

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. EN SU NOMBRE.
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, DEL TRÁNSITO, BANCARIO Y CONSTITUCIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. Trujillo, 21 de diciembre de 2022

**212° y 163°
EDICTO
SE HACE SABER**

A los Herederos desconocidos del de Cujus: **PACHECO DELIA DOLORES**, que en el juicio que por **NULIDAD ABSOLUTA** de Contrato de Compra Venta seguía **PACHECO DELIA DOLORES**, en contra: de **SAAVEDRA MARLYN YOHANA, PÉREZ BLANCO MARITZA C., PÉREZ ALFREDO, PÉREZ LUZ MARÍA, PÉREZ EDGARDO**, expediente marcado con el N° 12.495, se ordenó citarlos para que comparezcan por ante este Tribunal en un término de sesenta (60) días continuos, a aquel en que conste en autos la última de las actuaciones que con respecto a dicho edicto se haga (fijación, publicación y consignación) en horario comprendido para despachar de 8:00 a.m. a 01:00 p.m., horario este que se aplicará durante la vigencia de la Resolución N° 2010-0001, emanada del Tribunal Supremo de Justicia a fin de darse por citados en la presente causa, advirtiéndoseles que si vencido dicho lapso no hubieren comparecido personalmente y debidamente asistidos por abogado, ni por medio de apoderado judicial, se nombrará defensor Ad-litem, con quien se entenderá la citación y demás actos del proceso. Publíquese en los diarios "El Tiempo" y "Los Andes" de la ciudad de Valera del estado Trujillo, durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana. Todo de conformidad con los artículos 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil. - **El Juez Provisorio, Abg. Javier Mendoza Escalante. La Secretaria Titular, Abg. Yulimar López.**